

Acta N° 45-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinticinco de noviembre del dos mil veinte, iniciando al ser las doce horas con quince minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

| | |
|-----|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| III | Lectura de Correspondencia: i. DRG-151-11-2020. Solicitud de Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica (Ballyhoo). ii. Nota solicitud Molusqueros. |
| IV | Audiencia: i. Informe de Consentimiento Previamente Informado (CPI) con el investigador Jorge Cortés. |
| V. | Cierre. |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | |
|--|--|
| Sr. Daniel Carrasco Sánchez | Presidente Ejecutivo. |
| Sra. Leslie Quirós Núñez | Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |
| Sr. Federico Torres Carballo | Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. |
| Sra. Haydée Rodríguez Romero | Viceministra de Aguas y Mares (MINAE) |
| Sr. Deiler José Ledezma Rojas | Director Representante de la Provincia de Puntarenas. |
| Sra. Ana Victoria Paniagua Prado | Directora Representante del Sector Exportador. |
| Sr. Julio Saavedra Chacón | Director Representante de la Provincia de Limón. |
| Sr. Martín Contreras Cascante | Director Representante de la Provincia de Guanacaste. |
| Sra. Sonia Medina Matarrita | Directora Suplente en propiedad |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | |
| Sr. Marlon Monge Castro | Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería |
| Sr. Carlos Mora Gómez | Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. |

| | |
|-----------------------------|--|
| Sr. Duayner Salas Chaverri | Viceministro de Comercio Exterior |
| Sr. Edwin Cantillo Espinoza | Director Suplente |
| ASESORES PRESENTES | |
| Sr. Miguel Durán Delgado | Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i |
| Sra. Sofía Vargas Hernández | Asesora COMEX |

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-290-2020

Considerando

- 1-Procede la Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

- i. **DRG-151-11-2020. Solicitud de Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica (Ballyhoo).**

Presenta el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA, la solicitud de la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica en relación a la veda del Ballyhoo correspondiente para el año 2021.

Analizada y discutida la solicitud por los señores Directores, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-291-2020

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/210-2016, se establece una veda para la captura y comercio del Ballyhoo proveniente de los alrededores del Golfo de Papagayo desde las aguas costeras ubicadas frente a Flamingo y hasta aquellas que se ubican frente a Bahía Salinas en la frontera con Nicaragua. Dicha veda sería desde el 1 de diciembre y hasta el 28 de febrero de cada año.
- 2-Que mediante nota DRG-151-11-2020, el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco, remite para conocimiento de los señores Directores una nota de los pescadores Ballyhoo de Playas del Coco, agrupados en la Asociación de Pescadores de

Carnada de Costa Rica, los cuales solicitan se les autorice realizar la faena de pesca durante dos de los tres meses establecidos como veda de pesca de Ballyhoo en la región (diciembre-enero-febrero) a razón de que llevan desde que inició la pandemia sin realizar esta actividad debido a que no hay turismo o actividad de pesca deportiva que es la que demanda la especie objetivo de esta pesquería.

3-Que mediante oficio DRG-159-11-2020, el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco, recomienda se considere salvo mejor criterio atender la solicitud de los pescadores de Ballyhoo de Playas del Coco agrupados en la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica, se les autorice realizar la faena de pesca durante los meses de veda enero y febrero de 2012 por única vez.

4-Que una vez analizado y discutido los oficios DRG-151-11-2020 y DRG-159-11-2020, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Dar por recibido los oficios DRG-151-11-2020 y DRG-159-11-2020, remitidos por el señor Martín Méndez Hernández, Encargado de la Oficina Subregional Playas del Coco.
- 2-Autorizar a los pescadores de Ballyhoo de Playas del Coco, agrupados en la Asociación de Pescadores de Carnada de Costa Rica, realizar la faena de pesca durante los meses de veda enero y febrero de 2021 por única vez, tomando en consideración los efectos de la Pandemia.
- 3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante y Sonia Medina Matarrita.

ii. Nota solicitud Molusqueros.

Se procede con la lectura de nota presentada por Coopemup. RL, Coope Peninsula. RL, Asociación de Molusqueros de Puntamoraes, Coope Molusco Chira, Coope Golfo. RL, Asociación Asomoluspa de Paquera, Asociación de Molusqueros de Abangaritos y Asociación de Molusqueros Orocu, la cual se detalla a continuación:

“Señores

Junta Directiva

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Señor

Daniel Carrasco Sánchez

Presidente

Ejecutivo Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Señora

Haydée Rodríguez Romero

Viceministra

Viceministerio de Aguas y Mares

Ministerio de Ambiente y Energía

Señores

Estimados señores

De parte de Coopemup, Coope Peninsula RL, Asociación de molusqueros de puntamorales, Coopemolusco Chira, Coopegolfo RL, Molusqueros de Abagaritos Islita, reciban un cordial saludo, asimismo quisiéramos aprovechar este espacio para solicitar la colaboración de la Junta Directiva del Instituto, a fin de coordinar ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) el apoyo en la elaboración del Plan de Aprovechamiento Sostenible para mejillón, almeja y chora, especies que son extraídos al día de hoy por muchos molusqueros y molusqueras en el manglar de Puntarenas.

Como ustedes saben la Ley de Pesca y Acuicultura faculta al MINAE y al INCOPECA, ambos miembros de la Junta Directiva del Instituto para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas, caso que no es el del manglar de Puntarenas, donde hemos trabajado siempre. Señores de la junta directiva, nosotros ponemos los biólogos y los recursos.

Aunado a ello, con la publicación del Decreto Ejecutivo N°40023, del 30 de noviembre del 2016, publicado en la gaceta 277, "Reformado el anterior Decreto Ejecutivo N°39411-MINAE-MAG, del 23 de febrero del 2016, "Reglamento para el aprovechamiento Racional de los Recursos Acuáticos Aprobados en los Planes Generales de Manejo de los Humedales", con la intención de que: "En el tanto se terminan de formular y aprobar los Planes Generales de Manejo, así como los planes de manejo conjunto de recursos marinos de los manglares entre el MINAE-SINAC y el INCOPECA de cada una de las zonas o áreas de humedal en el país, se autoriza al INCOPECA y al MINAE para que con base en la metodología de la evaluación ecológica rápida en forma transitoria otorgue permisos, licencias y autorizaciones temporales hasta por el plazo de un año a las asociaciones y cooperativas legalmente constituidas para el aprovechamiento de moluscos bivalvos de interés comercial, como por ejemplo, las piangua y otras especies que tradicionalmente han sido utilizadas de forma integral para la seguridad alimentaria, comercio familiar y erradicación de la pobreza como son las almejas y otras especies, por lo que resulta de especial interés para nuestras organizaciones.

Asimismo, quisiera solicitar su colaboración a efectos de poder contar con el aval de la Junta Directiva e instrucciones ante el Departamento de Registro del INCOPECA a fin de condonar como requisito el estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, de tal manera que podamos optar por las autorizaciones de extracción que ya habían sido aprobadas por ustedes.

Esta solicitud se realiza en el marco del apoyo que como sector debe contar desde el Estado en el marco de los principios de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, oficializadas por el Gobierno de Costa Rica, mediante Decreto Ejecutivo 39105-MAG-MINAEMTSS, las cuales abordan la necesidad de contar con políticas, estrategias y marcos jurídicos relacionados con la pesca en pequeña escala, pero también tratan otros asuntos que repercuten en las vidas y los medios de subsistencia de las comunidades de pescadores y extractores de moluscos.

Su enfoque claramente basado en los derechos humanos y colocan a las personas, más que a los peces, en el centro de atención, por lo que las Directrices serían un instrumento válido para analizar este apoyo en el marco de las necesidades y la reactivación económica que como comunidades costeras deseamos iniciar.

También necesitamos el Plan de aprovechamiento de pianguas para Jicaral y Abangaritos que son del sector molusquero".

Una vez analizada la nota, el señor Daniel Carrasco Sanchez, instruye a la secretaria de Junta Directiva para que mediante oficio solicite los montes reales de la deuda ante la Caja Costarricense del Seguro Social para su respectivo seguimiento y así mismo se brinde respuesta sobre el estado de los Planes de Aprovechamiento Sostenible.

Al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos se incorpora el Director: Julio Saavedra Chacón.

Artículo IV

Audiencia:

- i. **Informe de Consentimiento Previamente Informado (CPI) con el investigador Jorge Cortés.**

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/541-2018, el cual aprueba el Consentimiento Previamente Informado (CPI) entre el señor Jorge Cortés Núñez y el INCOPECA, se recibe en audiencia al señor Jorge Cortés Núñez, con el informe correspondiente del CPI-003-12-2018.

Una vez finalizada la exposición, los señores Directores agradecen al investigador Cortés Núñez por tan detallada presentación y a su vez, realizan cordial invitación para que en conjunto con el funcionario Bernal Pacheco Chaves del Departamento de Investigación, programen una presentación al personal del INCOPECA, en relación a lo expuesto en la presente sesión.

Artículo IV

Cierre:

Al ser las trece horas con treinta y dos minutos se levanta la sesión.